

Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JULIO DE 2011

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Madridejos (Toledo), siendo las veintiuna horas del día 29 de julio de 2011, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Contreras Nieves con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, asistidos por la Secretaria de este Ayuntamiento, D^a M^a Pilar Barrios Falcao.

SRES/AS. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José Antonio Contreras Nieves

Sres. Concejales: D^a Celia Mariblanca Gutiérrez
D. Ángel Peña Nieves
D^a. M^a de la Concepción Moreno Díaz
D Benito Mariblanca Escalona
D^a. Rosa María López Moreno
D Jesús Zamorano García-Moreno
D^a. M^a de la Paz de la Mata Gutiérrez
D. Ángel Tendero Díaz
D^a M^a del Carmen del Álamo de la Cruz
D. Francisco López Arenas
D^a M^a Pilar García-Miguel Terrén
D. Cristino Rodríguez-Toribio Pueblos
D José Carlos Gutiérrez Cano
D. Luis de la Llave Escalona
D^a. Mercedes Lozano García-Moreno
D. Mariano Privado Gutiérrez

Secretaria: D^a Pilar Barrios Falcao.

Interventor: D. José María Rodríguez Guerra

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión.

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada por este Pleno el día 1 de Julio de 2011.

Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda, en el punto nº 7, donde hablamos de las asignaciones, rectificar la cantidad que aparece, donde figura neto, pone 1.700 p, debe figurar un neto de 1.500 p, solamente esta rectificación.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

No realizándose ninguna otra observación a la misma, es aprobada por unanimidad, autorizando su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.-

Tras dar lectura del epígrafe de este punto del orden del día, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen algo que manifestar.

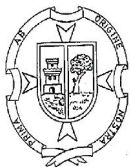
No produciéndose ninguna otra intervención, los asistentes quedan enterados.

La relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la convocatoria del último Pleno Ordinario es la siguiente:

- Resoluciones referidas a bajas, altas y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes, de varios vecinos.
- Resoluciones sobre obras menores de varios vecinos.
- Resoluciones sobre diversas autorizaciones de acometidas de agua y alcantarillado.
- Resoluciones sobre convocatoria de sesiones a distintos órganos municipales.
- Resoluciones sobre altas, bajas y cambios de titularidad de vados permanentes.
- Resoluciones varias sobre liquidaciones, altas y bajas de tasas y precios públicos municipales.
- Resoluciones varias sobre liquidación del Impuesto sobre Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Resoluciones varias iniciando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y nombrando Instructor y Secretario de dichos expedientes.

DECRETOS VARIOS:

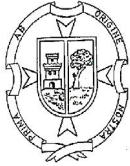
- **Decreto de fecha 02-05-2011:** Contratando a D^a Francisca Romero García del 3 de Mayo de 2011 hasta el fin de la baja por laboral de Juana Sánchez Alameda, como auxiliar de Ayuda a Domicilio mediante un contrato de interinidad a tiempo parcial.
- **Decreto de fecha 04-05-2011:** Aprobando la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos que han presentado solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en laboral fijo de los puestos estructurales en el Ayuntamiento de Madridejos, en la categoría profesional de Arquitecto/a y determinando la composición nominal del Tribunal.
- **Decreto de fecha 04-05-2011:** Aprobando la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos que han presentado solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en laboral fijo de los puestos estructurales en el Ayuntamiento de Madridejos, en la categoría profesional de Peón de Oficios Varios y determinando la composición nominal del Tribunal.
- **Decreto de fecha 04-05-2011:** Aprobando la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos que han presentado solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en laboral fijo de los



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

puestos estructurales en el Ayuntamiento de Madridejos, en la categoría profesional de Auxiliar OMIC, y determinando la composición nominal del Tribunal.

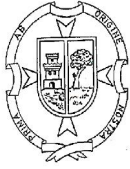
- **Decreto de fecha 04-05-2011:** Aprobando la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos que han presentado solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en laboral fijo de los puestos estructurales en el Ayuntamiento de Madridejos, en la categoría profesional de Conserje y determinando la composición nominal del Tribunal.
- **Decreto de fecha 04-05-2011:** Aprobando la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos que han presentado solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en laboral fijo de los puestos estructurales en el Ayuntamiento de Madridejos, en la categoría profesional de Ayudante de Sepulturero y determinando la composición nominal del Tribunal.
- **Decreto de fecha 04-05-2011:** Aprobando la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos que han presentado solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en laboral fijo de los puestos estructurales en el Ayuntamiento de Madridejos, en la categoría profesional de Coordinador Patronato Deportivo, y determinando la composición nominal del Tribunal.
- **Decreto de fecha 12-05-2011:** Aprobando las Bases reguladoras de la convocatoria del concurso-oposición para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación de monitores y socorristas en régimen laboral a jornada completa para las piscinas municipales y convocando las correspondientes pruebas selectivas, publicándose íntegramente las bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.
- **Decreto de fecha 01-06-2011:** Resolviendo contratar a D^a Francisca Romero García mediante un contrato de interinidad a jornada completa, para la sustitución de Martina Alcobendas Gómez, auxiliar de ayuda a domicilio.
- **Decreto de fecha 02-06-2011:** Disponiendo ordenar a D. Adolfo García Rodríguez, la inmediata suspensión de las obras que se están realizando en la Parcela 157 del Polígono 84 en el Catastro rústico, al tener dichas obras el carácter de Clandestinas, por falta de autorización municipal, no pudiendo ser legalizadas.
- **Decreto de fecha 03-06-2011:** Resolviendo establecer como finalización de la sustitución de D^a Beatriz Chacón Pizarro el día 30 de junio de 2011, fecha en que se dan por concluidas las Jornadas Quijotescas 2011, de acuerdo con el proyecto de las mismas.
- **Decreto de fecha 06-06-2011:** Aprobando la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en personal laboral fijo de los puestos estructurales en el Ayuntamiento de Madridejos, en la categoría profesional de Auxiliar Omic, fijando el lugar y la hora de celebración de las pruebas.
- **Decreto de fecha 06-06-2011:** Aprobando la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en personal laboral fijo de los puestos estructurales en el



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

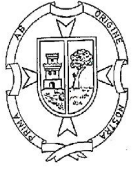
Ayuntamiento de Madridejos, en la categoría profesional de Conserje, fijando el lugar y la hora de celebración de las pruebas.

- **Decreto de fecha 06-06-2011:** Aprobando la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en personal laboral fijo de los puestos estructurales en el Ayuntamiento de Madridejos, en la categoría profesional de Peón de Oficios Varios, fijando el lugar y la hora de celebración de las pruebas.
- **Decreto de fecha 06-06-2011:** Aprobando la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en personal laboral fijo de los puestos estructurales en el Ayuntamiento de Madridejos, en la categoría profesional de Coordinador Patronato Deportivo, fijando el lugar y la hora de celebración de las pruebas.
- **Decreto de fecha 06-06-2011:** Aprobando la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en personal laboral fijo de los puestos estructurales en el Ayuntamiento de Madridejos, en la categoría profesional de Ayudante de Sepulturero, fijando el lugar y la hora de celebración de las pruebas.
- **Decreto de fecha 06-06-2011:** Aprobando la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en personal laboral fijo de los puestos estructurales en el Ayuntamiento de Madridejos, en la categoría profesional de Arquitecto/a, fijando el lugar y la hora de celebración de las pruebas.
- **Decreto de fecha 06-06-2011:** Aprobando la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos en la bolsa de empleo de monitores de ocio y tiempo libre, mediante el sistema de concurso-oposición, y determinando la composición del Tribunal.
- **Decreto de fecha 07-06-2011:** Aprobando la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para la constitución de una bolsa de empleo de Socorristas Acuáticos-Monitores Natación en las Piscinas Municipales durante la temporada de verano y nombrando la composición del tribunal calificador.
- **Decreto de fecha 08-06-2011:** Contratando a D^a Francisco Romero García mediante un contrato de interinidad a jornada completa, para la sustitución de D^a Máxima Díaz Sánchez, auxiliar de ayuda a domicilio, los días 8 y 9 de junio de 2011.
- **Decreto de fecha 08-06-2011:** Aprobando la contratación de Feliciano Cañadilla Rosell, Andrés Mariscal López, Vicente Ávila Cañadilla, Mohamed Douhaibi, Said El Khayrany, Mohammed Elouafi, Manuel Rodríguez Gómez Carreño, Alberto Yébenes Hebrero, Judith Szucs, Isabel Rodríguez Galán y Lucía Sánchez desde el 13 de junio de 2011 hasta el 12 de septiembre de 2011 mediante contrato de obra o servicio, para llevar a cabo el Proyecto 11-1 del P.A.L.A.E. 2011 denominado Mantenimiento e Infraestructuras.
- **Decreto de fecha 09-06-2011:** Nombrando a D^a Pilar Plaza Moreno-Cid Conserje de Instalaciones Municipales, una vez vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las Pruebas del proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en personal laboral fijo de los puestos estructurales en el Ayuntamiento de Madridejos, elaborada de acuerdo con los resultados del proceso selectivo seguido al efecto.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

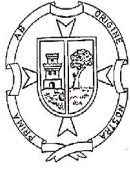
- **Decreto de fecha 09-06-2011:** Nombrando a D^a Carmen Pérez Romeral, Arquitecta, una vez vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las Pruebas del proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en personal laboral fijo de los puestos estructurales en el Ayuntamiento de Madridejos, elaborada de acuerdo con los resultados del proceso selectivo seguido al efecto.
- **Decreto de fecha 09-06-2011:** Resolviendo contratar a D. Domingo Cencerrado Rodríguez, mediante un contrato de obra o servicio desde el 9 de junio de 2011 hasta la creación de una nueva plaza de Conserje de Instalaciones Deportivas, percibiendo las asignaciones establecidas para su categoría en el II Convenio de Personal Laboral del Ayuntamiento de Madridejos.
- **Decreto de fecha 10-06-2011:** Nombrando a D^a M^a Carmen García-Moreno Gómez-Carreño, Auxiliar Administrativo OMIC, una vez vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las Pruebas del proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en personal laboral fijo de los puestos estructurales en el Ayuntamiento de Madridejos, elaborada de acuerdo con los resultados del proceso selectivo seguido al efecto.
- **Decreto de fecha 10-06-2011:** Nombrando a D. Antonio López Cobo, Coordinador del Patronato Deportivo, una vez vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las Pruebas del proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en personal laboral fijo de los puestos estructurales en el Ayuntamiento de Madridejos, elaborada de acuerdo con los resultados del proceso selectivo seguido al efecto.
- **Decreto de fecha 13-06-2011:** Concediendo a D^a Begoña Cabra Carrasco, ocho semanas de permiso en sustitución al permiso de lactancia, finalizando dicho permiso con fecha 8 de agosto de 2011, conceder a la interesada el período que va del 9 al 26 de agosto de 2011 como vacaciones que le corresponden en referencia al presente ejercicio y concederle disfrutar de una excedencia por cuidado de hijos desde el 27 de agosto de 2011 al 26 de agosto de 2012.
- **Decreto de fecha 20-06-2011:** Aprobando la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en la creación de una bolsa de empleo de monitores de ocio y tiempo libre, mediante el sistema de concurso-oposición, a fin de atender las necesidades de personal de este Ayuntamiento, que puedan surgir en la Concejalía de Juventud y Bienestar Social con motivo de la puesta en marcha de los campamentos urbanos durante la temporada de verano. También se determina el lugar y la hora de celebración de las pruebas y la composición nominal del Tribunal Seleccionador.
- **Decreto de fecha 20-06-2011:** Procediendo a la convocatoria para la selección de una Terapeuta Ocupacional para el Centro de Día, remitiendo oferta de empleo público al Sepecam, al objeto de convocar al mayor número de Terapeutas, estableciendo el proceso selectivo mediante Concurso, nombrando al Tribunal Calificador de dicha selección, y estableciendo la hora y lugar de las pruebas.
- **Decreto de fecha 22-06-2011:** Resolviendo contratar como monitores-socorristas acuáticos a Víctor Guerra Alcobendas, Rosario Dorado Cañadilla, Bárbara Vázquez Cesteros, Jonathan Durango Flores, Alba Flores Moreno, Gonzalo Abujetas Mariblanca, Agustín Galán Arévalo y Davinia Rodríguez



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejs (Toledo)

Rodríguez desde el 24 de junio de 2011 hasta el final de la temporada de 2011, a Marina García Moreno Díaz desde el 27 de junio de 2011 hasta la finalización de la temporada de 2011, y a Rubén Cuéllar Cañadilla desde el 1 de julio de 2011 hasta la finalización de la temporada de 2011.

- **Decreto de fecha 27-06-2011:** Resolviendo contratar a D^a Francisca Moreno García durante el período vacacional de las asistentes de Ayuda a Domicilio titulares que se indican mediante los correspondientes contratos de interinidad y durante varios períodos. Igualmente contratar a D^a Modesta Calcerrada García durante el período vacacional de diferentes asistentes de Ayuda a Domicilio titulares.
- **Decreto de fecha 28-06-2011:** Resolviendo tener por desistida a D^a M^a Cándida Nieves Ureña de la petición de licencia de obra en C/ Cervantes nº 8 y dejar sin efecto la licencia concedida con fecha 26 de julio de 2011.
- **Decreto de fecha 28-06-2011:** Aprobando las Bases Regulatoras del Procedimiento de selección para llevar a cabo la 4^a FASE del Proyecto **“MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS”** incluido en el Plan de Acción Local y Autonómica de Empleo 2011. Convocar las correspondientes pruebas selectivas, publicándose íntegramente las bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.
- **Decreto de fecha 28-06-2011:** Contratando a Tamara Rodríguez Prados durante el período vacacional de la Terapeuta Ocupacional del Centro de Día.
- **Decreto de fecha 28-06-2011:** Disponiendo el nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno Local, realizando Delegaciones varias en la Junta de Gobierno Local, estableciendo el jueves a las 20:30 horas como día de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local y nombrando Tenientes de Alcalde.
- **Decreto de fecha 28-06-2011:** Disponiendo la estructura de las diferentes Áreas de Gobierno, al frente de las cuales estará un coordinador/a, y de las que dependerán las concejalías delegadas correspondientes. Estableciendo igualmente las competencias de cada una de las concejalías delegadas y dictando las Normas Comunes a las delegaciones.
- **Decreto de fecha 29-06-2011:** Resolviendo adoptar acuerdo de compromiso de voluntariado social por parte de este Ayuntamiento con Elena Santacruz Gallego, Almudena Aranda Díaz Lucas, María Fe Cañadilla Tendero, Isabel García García, Teresa Romero Valiente y Alfredo Rodríguez Moreno desde el 30 de junio de 2011 hasta el 26 de agosto de 2011 con el fin de que colaboren en el desarrollo de los programas incluidos en los Campamentos de Verano ø1.
- **Decreto de fecha 29-06-2011:** Contratando con Producciones Fernández Serrano S.L., la actuación del Humorista Yalas el día 2 de julio de 2011 a las 23:00 horas en la Plaza del Ayuntamiento, por el precio de 650ø más IVA.
- **Decreto de fecha 29-06-2011:** Resolviendo contratar a Cristina Vaquero Santos, Noelia Tendero López, Sonia Maroto Moreno y Macarena dorado Cañadilla desde el 1 de julio de 2011 y de Marta Santaolalla García desde el 4 de julio de 2011 hasta el 26 de agosto de 2011 como Monitores de Tiempo Libre mediante contrato de obra o servicio a jornada parcial.
- **Decreto de fecha 29-06-2011:** Resolviendo contratar como Monitores Deportivos a Beatriz Sánchez Camuñas y Roberto Tendero Villamayor desde el



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejps (Toledo)

4 de julio hasta el 31 de agosto de 2011, mediante contrato a tiempo parcial con una jornada de 15 horas semanales.

- **Decreto de fecha 07-07-2011:** Delegando en el Concejal de este Ayuntamiento D. Francisco López Arenas, la celebración del enlace matrimonial de D. Juan Francisco Zomeño López y D^a Begoña Merino Rosell, que se celebrará el día 16 de Julio a las 19:45 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- **Decreto de fecha 07-07-2011:** Resolviendo contratar a D^a María del Mar Martín Peinado mediante contratos de interinidad a jornada completa para la sustitución de Felisa Hebrero Alcobendas y Anastasia Peña Ortega, auxiliares de ayuda a domicilio.
- **Decreto de fecha 08-07-2011:** Delegando en la Primera Teniente de Alcalde, D^a Celia Mariblanca Gutiérrez, la totalidad de las funciones de esta Alcaldía durante el período comprendido entre los días 11 al 18 de Julio, ambos inclusive.
- **Decreto de fecha 11-07-2011:** Aprobando la contratación de Fátima Mariblanca Quijorna desde el 11 al 29 de julio de 2011 como Monitor de Tiempo Libre mediante un contrato de obra o servicio a jornada parcial, con una jornada de 25 horas semanales.
- **Decreto de fecha 11-07-2011:** Resolviendo ampliar el plazo de presentación de instancias, a fin de que los interesados en participar en la próxima selección de personal que se llevará a cabo con motivo de acometer la cuarta fase del proyecto: Mantenimiento e infraestructuras, incluido en el Plan de Acción Local y Autonómica de Empleo 2011, puedan acreditar sus cargas familiares hasta el próximo día 19 de julio.
- **Decreto de fecha 14-07-2011:** Resolviendo dar cuenta de la no aceptación de las condiciones de compra en el plazo establecido y por tanto a la renuncia a la compra de las parcelas de varios solicitantes, y adjudicar directamente varias parcelas del Polígono Industrial San Sebastián, Fase II a varios solicitantes.
- **Decreto de fecha 21-07-2011:** Resolviendo proceder al archivo de la solicitud de licencia de obra presentada por D^a Dolores Cañadilla Carreño y conceder a la solicitante licencia de obras para limpieza de tejado en 60 m² y sacar el contador de luz al exterior.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN EN EL SR. ALCALDE DE LA CONCERTACIÓN DE OPERACIONES DE TESORERÍA DE COMPETENCIA PLENARIA.

Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el pasado día 27 de julio de 2011.

Por el Sr. Alcalde se explica en qué consiste el punto, que es dar más agilidad a la hora de realizar operaciones de Tesorería.

Toma la palabra el Sr. Gutiérrez Cano, pidiendo solamente que se nos comunique cualquier renovación de operación o préstamo, y que esto se recoja en el acta.

No produciéndose más intervenciones por los asistentes, por el Sr. Presidente se somete a votación, aprobándose por unanimidad la adopción del siguiente ACUERDO:



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

PRIMERO.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente la competencia plenaria para concertar operaciones de tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.m) y 22.4 de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, y art. 52.2 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, reuniéndose previamente la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en el caso de tratarse de nuevas operaciones de Tesorería y en caso contrario, dar cuenta a los grupos políticos.

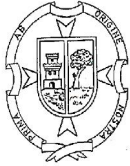
SEGUNDO.- Publicar la adopción del presente acuerdo en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su adopción.

4º.- INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS Y LA EMPRESA PÚBLICA EMVIUR A JUNIO DE 2011.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, explicando los informes que han elaborado Intervención y el Gerente de Emviur, para ver el estado de las cuentas tanto municipales como de Emviur, en el cual figura lo que nosotros debemos y lo que a nosotros nos deben, en resumen la situación real de cómo cogimos el Ayuntamiento. Se deben por el Ayuntamiento 2.539.331,69 ¢ a proveedores y 51.825,18 ¢ por EMVIUR a proveedores. Por otro lado a nosotros nos deben 1.999.820,44 ¢, he pedido que nos hagan un informe sobre este asunto ya que hay deudores que vienen de otros ejercicios. A los bancos debemos 5.679.422,63 ¢, de los cuales 4.073.422,63 ¢ deuda a largo plazo, y a corto plazo debemos 1.606.000 ¢, esto debemos dejarlo subsanado a fecha 31 de Diciembre de 2011, estamos hablando de casi cuatro millones de euros que tenemos que responder de forma casi inmediata, por lo cual tenemos un endeudamiento del 71,61%. Tenemos un cierto margen de maniobra, aunque la situación es preocupante en cuanto a los proveedores, hay muchas facturas sin pagar, gente aguantando esta situación que hay que solventar. Próximamente traeremos la liquidación del presupuesto del 2010, e intentaremos presentar un presupuesto para 2011. Estos son los números del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Gutiérrez Cano, nosotros nunca hemos negado que es cierto que debemos 2.500.000 ¢ a proveedores, a nosotros nos deben alrededor de 2.000.000 ¢, por lo cual más o menos deberíamos 500.000 ¢, a lo que si le sumamos los fondos líquidos, la cantidad sería menor. No son resultados para tirar cohetes, pero en los cuatro años de la anterior legislatura, hemos sufrido numerosos de recortes por la crisis, tanto en subvenciones como en participación de tributos de otras administraciones, el déficit de los servicios, el descenso de licencia de obras y de tasas, por eso ahora tenemos cuentas negativas en lugar de positivas. En los pasados años la deuda del Ayuntamiento con bancos no se ha incrementado pero sí con proveedores. En cuanto al porcentaje de endeudamiento es aceptable, podía ser menor pero hay margen de maniobra.

Interviene el Sr. Privado Gutiérrez, yo esto lo veo de una forma distinta, veo que son 2.500.000 ¢, la deuda con proveedores, al Ayuntamiento le deberían sobre 1.000.000 ¢ por lo cual la resta daría 1.500.000 ¢, por otro lado no creo que sea fácil



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejps (Toledo)

cobrar la partida *resto de deudores*, por lo que la situación económica del Ayuntamiento es bastante crítica. Es hora de comenzar adoptar medidas para reconducir la situación económica, conformarnos en esta Legislatura con rebajar la deuda y para llegar a ese fin, tendremos que colaborar entre todos los grupos municipales, entendiendo los problemas que tuvieron en el pasado el grupo de la oposición, pero colaborando entre todos por el bien del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, tenemos que hacer un nuevo presupuesto en el que debemos partir con una situación de menos un millón, por lo cual la situación se agravará aún más. El problema actual es de liquidez, que vosotros también lo habéis estado padeciendo en estos últimos meses, la gente no puede esperar, no es una situación fácil, hay otros municipios de nuestro entorno que están igual que nosotros, con este punto queríamos dar a conocer a los vecinos la situación que tenemos y ahora nos toca ponernos a trabajar que es de lo que se trata.

Finaliza el Sr. Gutiérrez Cano, la liquidación podía haber sido distinta y los números distintos si se hubiese actuado de otra forma.

El Pleno se da por enterado.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda, al hilo de lo hablado en el punto anterior y ante la situación económica en la que nos encontramos, hay que ir tomando medidas y una de ellas es la que tratamos en este punto, hay que reducir el gasto y cambiar los precios de los servicios que prestamos desde el Ayuntamiento; hoy lo haremos con cuatro Ordenanzas Fiscales. No sólo se trata sólo de subir, queremos implantar algunos nuevos y sobre todo dar un mejor servicio. No se trata de subir por subir, hemos realizado un estudio comparativo con los precios de otros pueblos de la zona, aunque se suban los precios quedarán aún por debajo de estos otros pueblos. Si no modificamos estas Ordenanzas subiendo los precios, nos veremos obligados a eliminar servicios, nosotros apostamos por prestar los servicios, no por eliminarlos.

5.1.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.-

Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el pasado día 27 de julio de 2011.

Por el Sr. Concejales de Hacienda se explican las modificaciones y cambios de esta Ordenanza, el precio quedaría en 73p de cuota mensual y 73p por matrícula, recogiendo un descuento para las familias que tengan dos o más hijos matriculados. Indicando que con esta subida el servicio sigue siendo deficitario, pero no tanto. También se pretende que se presten más horas de servicio.

Toma la palabra el Sr. Gutiérrez Cano, estamos de acuerdo que se traiga la modificación de la tasa, nosotros esta modificación la hemos propuesto durante cuatro años consecutivos y nunca la aprobasteis, ahora parece que habéis cambiado y habéis



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejps (Toledo)

visto que los servicios producen un déficit de 1.000.000p.

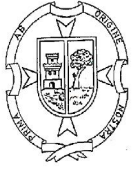
Lo que no vemos muy lógico es que se haga de esta forma, actualmente se paga 36,05p y proponéis pasar a pagar 73p. Nosotros proponemos aprobar una subida progresiva durante los cuatro próximos años, este año 45p, y progresivamente incrementar esta cantidad durante la Legislatura. Hace un año el Partido Popular traía estas tasas a Pleno, la propuesta del Partido Popular era de subir a 45 p, por parte del portavoz del Partido Socialista nos decía que era imposible pagar esas cantidad en época de crisis, ahora que un Grupo Socialista trae a Pleno cantidades de subida más elevadas, esto nos lleva a pensar o que hace un año había crisis y ahora no, o que evidentemente el anterior grupo socialista estaba de acuerdo con las subidas, pero tenían que votar en contra para ahogar al Partido Popular no aprobándole nada y no poder pagar a la gente y de esa forma perder las elecciones.

Por el Sr. Concejal de Hacienda, si no tuviéramos esta deuda, principalmente provocada por el anterior Equipo de Gobierno, seguramente no habría que subir tanto estas tasas. Si las subimos tanto es porque hay mucha deuda en el Ayuntamiento, no hay que echar la culpa de todos los problemas del anterior Gobierno a que el Partido Socialista no os dejó subir las tasas, creo que es un tema que no es real y creo que es demagogia. Creo que deberíais haber alcanzado menos compromisos, teníais que haber controlado el gasto, cosas a las que os comprometíais y no podíais pagar, empresas con deuda de 200.000p desde el año 2009 y no se le ha pagado ni un Euro, orquestas sin pagar, tiendas de barrio a las que se les deben entre 15.000p y 20.000p, etc., teníais un desmadre en el gasto y no creo que fuese por culpa del Partido Socialista. Teníais que haberos amoldado a los ingresos a la hora de gastar, pero no lo hacíais.

Toma la palabra el Sr. Gutiérrez Cano, aquí no se ha realizado un gasto desmesurado bajo ningún concepto, nosotros asumimos estas cuentas, porque estábamos gobernando, a nosotros no se nos ayudó en ningún momento para que esto pudiese mejorar, sigo pensando que la deuda que hay es por el déficit que producen los servicios, no por el gasto desmesurado, vosotros también podéis no gastar y así no subir las Tasas.

. Interviene el Sr. Concejal de Hacienda, vamos a intentar no gastar, gastar muy poco, lo menos posible, el problema es que hay que pagar lo que se debe, muchas de estas facturas no son de estos servicios que presta el Ayuntamiento, sino de otros gastos que se podían haber evitado.

Toma la palabra el Sr. Tendero Díaz, en la última revisión de tasas de la Ludoteca, se nos autorizó a subir un 2% lo que suponía 10 céntimos la matrícula y 15 céntimos al mes, con estas cantidades evidentemente se pueden hacer pocos milagros. En el Pleno 28 de Octubre de 2010, donde figura literalmente: *“Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, no entendemos el discurso del Concejal de Hacienda, diciendo que no quieren subir los impuestos que es lo que llevan haciendo toda la Legislatura, en algunos casos incluso querían realizar subidas de hasta el 40% y si no lo han realizado es porque no les hemos dejado”*, estábamos hablando de subidas del 40% y hoy en esta sesión veremos subidas del 133%, en aquel momento el partido socialista se echaba las manos a la cabeza por las subidas del 40%, no sé si los diez céntimos o quince céntimos eran tan alarmantes como para votar en contra, con lo cual no hubiésemos llegado a esta situaciones que estamos viendo hoy, el déficit que provocan los servicios por los cuatro años que son los que asumimos, nos lleva a la falta de liquidez de que hemos hablando antes, en algunas tasas vamos a votar que sí, en esta hubiésemos votado a favor si se



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejps (Toledo)

hubiese llevado de forma progresiva, porque así lo proponíamos cuando gobernábamos, no vamos admitir subidas del 102% en un ejercicio, si apoyaríamos subidas progresivas del 25% para que en los cuatro años llegar al 100%, o ¿qué se pretende, subir ahora para luego no subir nada al final? ¿Vais a llevar esta tónica los cuatro años?

Interviene el Sr. Alcalde, hemos heredado esta situación y la asumimos porque no nos queda más remedio, Vds. gobernaron antes y pudieron haber realizado varias acciones. No se puede funcionar sin tener presupuesto, me gustaría conocer las reuniones que han tenido para sacar los presupuestos adelante, habrán dicho que había que subir las tasas poco a poco, ahora no se puede hacer así. Nos hemos encontrado al enfermo en parada cardiaca, o tomamos una decisión rápida y urgente, o tenemos que explicar a los proveedores por qué no se les paga, por qué vamos a tener que cerrar algunos servicios, porque desde que he llegado al Ayuntamiento la prioridad es pagar la nómina a los trabajadores del Ayuntamiento, no tenemos la más mínima posibilidad de realizar ningún pago con lo que saben la herencia que tenemos. Nos vamos a poner a trabajar, con esta tasa pretendemos equilibrar gastos con ingresos, otro problema que podríamos tener es que la subvención de la Junta de Comunidades de mantenimiento del CAI baje, con lo cual tendríamos otro problema añadido, no sabemos qué puede ocurrir, estamos presentando estas tasas para buscar equilibrio.

Interviene el Sr. Rodríguez Toribio Pueblas, las herencias se asumen al igual que otras Corporaciones han ido asumiendo las herencias de otras. La anterior Corporación heredó una deuda del anterior equipo de gobierno socialista, y esta herencia fue asumida. Desde mi puesto de mero espectador en la anterior legislatura veía como, las propuestas que venían a la mesa para detener esta sangría se echaban para atrás y esto es una realidad, si se hubiera regulado en su momento no hubiésemos llegado a esta situación.

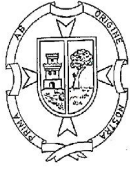
Toma la palabra el Sr. Concejale de Hacienda, en relación con la deuda de hace cuatro años nada que ver con la actual, lo importante es la deuda a corto plazo. El problema son los pagos que hay que afrontar de forma inmediata. Lo que es ilógico es lo que se debe a proveedores. Voy a modo de referencia a decir lo que se paga por este servicio en algunos pueblos como: Villacañas: 80p; Mora: 105p; Quintanar de la Orden: 128p; en Sonseca 138p, aquí pretendemos 73p, muy por debajo de pueblos de la zona lo que aquí proponemos.

Interviene el Sr. Rodríguez Toribio Pueblas, ese argumento me suena al mismo argumento que teníamos nosotros el pasado año.

Finaliza el Sr. Alcalde, por la deuda a largo plazo, tenemos CAI, Centro de Día, etc. Tenemos otras cosas que no tendríamos y si no tuviésemos esos servicios no estaríamos debatiendo este punto, sin embargo ahora estamos hablando de la gestión corriente, creo que está suficientemente debatido el punto.

Debatidos por los asistentes y no produciéndose más intervenciones, el Pleno en votación ordinaria y por 9 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal de UCIT y 8 votos en contra correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 3 y 4 de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio del Centro de Atención a la Infancia, con la redacción siguiente:



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejs (Toledo)

ARTICULO 3º.- Cuantía.-

3.1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

La tarifa de esta tasa será la siguiente:

- | | |
|--------------------------------|----------|
| 1º).- Matrícula por alumno | 73,00 p. |
| 2º).- Cuota mensual por alumno | 73,00 p. |

3.2. Las familias con dos o más hijos matriculados, el segundo tendrá un descuento del 25 por 100, y el tercero o sucesivos del 50 por 100 de la cuota.

ARTÍCULO 4º.- Obligación de pago

4.1. El pago de la tasa se efectuará en el momento de utilizar la prestación del servicio, por meses vencidos y no fraccionables, mediante domiciliación bancaria.

4.2. La falta del pago de la cuota durante dos meses consecutivos implicará la renuncia al servicio.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

TERCERO.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial si durante el periodo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación ni sugerencia.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo

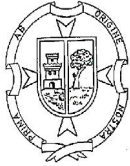
5.2.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL.-

Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el pasado día 27 de julio de 2011.

Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda, este es un servicio que no es muy costoso puesto que está muy subvencionado, la propuesta que traemos es establecer la matrícula en 9 p y la cuota mensual en 7 p

Interviene el Sr. Gutiérrez Cano, en este caso la matrícula sube un 33% y la cuota un 105 %, está más en nuestra línea de propuesta, aunque el tanto por ciento sube mucho, y con esta subida no se paga tanto.

Debatidos por los asistentes y no produciéndose más intervenciones, el Pleno en votación ordinaria y por 9 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejps (Toledo)

Municipal Socialista y Grupo Municipal de UCIT y 8 abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la denominación de la ordenanza y los artículos 3º y 4º de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Ludoteca Municipal, con la redacción siguiente:

Se modifica la denominación de la Ordenanza quedando con el siguiente nombre:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIONES DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL.

Se modifican las cuotas del art. 3, con la siguiente redacción:

ARTICULO 3º.- Cuota.-

3.1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

Se determina en una cantidad fija en función del número de hijos usuarios del Servicio, de la siguiente manera:

- 1º).- Matrícula por alumno 9,00 p.
- 2º).- Cuota mensual por alumno 7,00 p.

Se modifica el art. 4, con la siguiente redacción:

ARTÍCULO 4º.- Obligación de pago

4.1. El pago de la tasa se efectuará en el momento de utilizar la prestación del servicio, por meses vencidos y no fraccionables, mediante domiciliación bancaria.

4.2. La falta del pago de la cuota durante dos meses consecutivos implicará la renuncia al servicio

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio den el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

TERCERO.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial si durante el periodo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación ni sugerencia.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.3.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA CASA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA.-

Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el pasado día 27 de julio de 2011.

Toma la palabra el Sr. Concejale de Hacienda, ya explicamos en qué consistían



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

los cambios de esta tasa en la Comisión Informativa, cabe reseñar que para las personas no empadronadas en Madridejos se les aplicara una subida de 5 p en concepto de matriculación.

Interviene el Sr. Gutiérrez Cano, en ciertas clases se sube un 48% es un tanto por ciento elevado pero que luego traducido a euros, la subida no es tan elevada, aunque nosotros no estamos a favor de la subida, entendemos que es asumible por los interesados, no como la tasa del CAI, por lo cual en esta Tasa nuestro voto será a favor.

Debatidos por los asistentes y no produciéndose más intervenciones, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 6º y 7º de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la Casa de la Música y de la Danza, con la redacción siguiente:

Art. 6:

La cuota tributaria de la tasa vendrá determinada con arreglo al siguiente cuadro de tarifas.

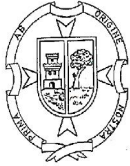
A) Clases de música:

MATRÍCULA	22,00 p (PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO)
-----------	---

MODALIDAD	IMPORTE
Iniciación Musical	15,00 p/MES
Lenguaje Musical	25,00 p/MES
Clases de un instrumento 1º-2º Curso	34,00 p/MES
Clases de un instrumento a partir 3er Curso	36,00 p/MES
Solfeo más un instrumento 1º-2º Curso	36,00 p/MES
Solfeo más un instrumento a partir 3er Curso	38,00 p/MES
Clases de canto coral	3,00 p/MES
Clases de repertorio acompañado de piano	10,00 p/MES (1 HORA SEMANAL)
Clases de música de cámara	10,00 p/MES (1 HORA SEMANAL)

B) Clases de danza:

MATRÍCULA	22,00 p (PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO)
-----------	---



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

MODALIDAD	IMPORTE
Bailes modernos 1 hora semana	15,00 p/MES
Bailes modernos 1,5 hora semana (a partir 14 años)	18,00 p/MES
Danza clásica (2 h. semana)	30,00 p/MES
Bailes folclóricos (jotas de Madridejos, seguidillas,í)	18,00 p/MES
Bailes de salón monográficos	18,00 p/MES
Sevillanas	18,00 p/MES

C) Alumno/a no empadronado/a.....5,00 p adicional/mes/alumno.

DEVENGO.

Artículo 7º

7.1. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.1.b, de la Ley 39/1988 se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se solicite y autorice la prestación del servicio de la Casa de la Música y la Danza.

7.2. El pago de la tasa se efectuará en el momento de utilizar la prestación del servicio, por meses vencidos y no fraccionables, mediante domiciliación bancaria.

7.3. La falta del pago de la cuota durante dos meses consecutivos implicará la renuncia al servicio

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio den el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

TERCERO.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial si durante el periodo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación ni sugerencia.

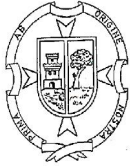
CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.4.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS.-

Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el pasado día 27 de julio de 2011.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, la propuesta que traemos es fijar la matrícula en 47 p, las clases en 47 p y cursando dos idiomas se quede en 70 p. Este servicio no tiene ningún tipo de ayuda de otras Administraciones por lo que hemos tenido que elevar el precio un poco más, con esta subida vamos a intentar que tenga un déficit más razonable y se pueda continuar prestando este servicio.

Interviene el Sr. Gutiérrez Cano, en esta tasa pensamos lo mismo que con la tasa del CAI, es una subida del 132% y en euros, subimos el doble, pasamos de 20,20p a



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejs (Toledo)

47p, este incremento nos parece excesivo, con estos precios creemos que el servicio va a desaparecer, se suben 27 p por el aprendizaje del idioma y es una cantidad muy elevada, por lo cual votaremos en contra.

Debatidos por los asistentes y no produciéndose más intervenciones, el Pleno en votación ordinaria y por 9 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal de UCIT y 8 votos en contra correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 6 y 7 de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de enseñanza de la escuela municipal de idiomas, con la redacción siguiente:

õArt. 6:

La cuota tributaria de la tasa por la prestación del servicio de la Escuela municipal de Idiomas queda establecida con arreglo a las siguientes tarifas:

MATRÍCULA	47,00 p (PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO)
	Euros/mensuales
Clase de Inglés	47,00 p
Clase de Francés	47,00 p
Cursando dos idiomas	70,00 p

õDEVENGO.

Artículo 7º

7.1. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.1.b, de la Ley 39/1988 se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se solicite y autorice la prestación del servicio de Escuela Municipal de idiomas.

7.2. El pago de la tasa se efectuará en el momento de utilizar la prestación del servicio, por meses vencidos y no fraccionables, mediante domiciliación bancaria.

7.3. La falta del pago de la cuota durante dos meses consecutivos implicará la renuncia al servicio.õ

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio den el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

TERCERO.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial si durante el periodo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación ni sugerencia.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Privado Gutiérrez, como se pone de manifiesto una vez



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejos (Toledo)

más, defender lo público, no es asumir todos los servicios que se nos propongan o se nos ocurran. Últimamente los Ayuntamientos han asumido servicios invadiendo competencias del ámbito privado y esta situación está trayendo de cabeza, en el aspecto económico al Ayuntamiento, desde UCIT, somos partidarios de dejar estos servicios a la iniciativa privada, es cierto que habrá que equilibrar los presupuestos y en este sentido UCIT ha votado favorablemente la subida de estas Tasas. Deberíamos ser conscientes que todas estas subidas que deben de ser paulatinas, no supondrían tanto trauma que hacerlas de la forma que las hemos realizado, no solamente debemos de haber cambiado de siglas, sino de personas y de talantes, en ese sentido de cara al futuro que todos tengamos en cuenta que unas elecciones no se pierden por subir los impuestos, al final a la hora de votar se tienen en cuenta otras consideraciones. Por último lo caro de los políticos no son sus sueldos, lo caro de los políticos son sus decisiones, indecisiones y sus equívocos.

Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, haciendo uso del contenido del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No existiendo ninguna, se pasa al siguiente punto.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Tendero Díaz, quisiera saber que ha pasado con una trabajadora a quien se dio de alta el pasado día 13 de Junio, y el día 4 de Julio aún no se había incorporado a trabajar, habiendo cobrado la nómina sin prestar servicio alguno en el Ayuntamiento.

Responde el Sr. Concejales de Obras y Servicios, no pudimos contactar con esa persona, cuando lo hicimos, la hemos admitido porque nos hacía falta personal, habiendo adquirido el compromiso con esa trabajadora de que recuperará todas las horas que no ha realizado antes de finalizar su contrato.

Interviene el Sr. Tendero Díaz, dispongo de otra información en cuanto a la recuperación de horas, se está obligando a esa trabajadora a recuperar las horas, los siete días de la semana. Este asunto ha sido un despiste del Ayuntamiento que da de alta a una trabajadora y luego no la llama para incorporarse, creo que el Ayuntamiento dispone de medios para localizar a las personas. En cuanto a obligar a un trabajador a estar todos los días trabajando de la semana creo que va en contra del Estatuto de los Trabajadores y del propio convenio de los trabajadores del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Concejales de Obras y Servicios, no imponemos a nadie nada, hemos hablado con ella, y ella está de acuerdo en recuperar las horas.

Interviene el Sr. Tendero Díaz, no tengo inconveniente en acudir el lunes con esa trabajadora, si ella quiere, para comprobar esta situación.

Toma la palabra el Sr. Concejales de Obras y Servicios, esos trece trabajadores que nos encontramos, el primer día, fueron contratados por vosotros, por lo cual los tuvimos que aceptar, no los íbamos a despedir. Estaban contratados para empezar el día 13 de Junio.

Interviene el Sr. Tendero Díaz, no estaban contratados, sino seleccionados por el Comité de Personal que elige a las personas de los Planes de Empleo, el día de su



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejps (Toledo)

incorporación lo señalaba el encargado.

Finaliza el Sr. Concejal de Obras y Servicios, el encargado depende del Equipo de Gobierno, él no contrata.

Termina el Sr. Tendero Díaz, rogando que desaparezca la publicidad de las pasadas elecciones de los carteles grandes.

Toma la palabra la Sra. Del Álamo de la Cruz, tenemos conocimiento que se ha convocado la creación de dos bolsas de empleo, una de Educador/a en el CAI y otra de Personal para Limpieza en el Ayuntamiento, ¿Dónde se han publicado estas bases? ¿Tienen conocimiento de estas bases los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento, antes de ponerlas en marcha?

Responde la Sra. Concejala de Empleo, se han publicitado en todos los medios de los cuales dispone el Ayuntamiento, en cuanto a la segunda pregunta, no se ha informado, desconocía que había que hacerlo.

Interviene la Sra. Del Álamo de la Cruz, por nuestra parte nos gustaría, no hablamos de exigir, que cuando se creen bases, bolsas o cualquier proceso selectivo, se nos comunicara con antelación, para si existe algo en lo que no estemos de acuerdo, poder discutirlo y llegar algún punto en común, además también que los representantes sindicales de los trabajadores conozcan previamente estos asuntos.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Empleo, tomaremos esa postura que indicas.

Continúa la Sra. Del Álamo de la Cruz, en cuanto a la Junta de Gobierno Local del 7 de Julio, hemos visto que hay quejas de los vecinos que residen en la zona de celebración del botellón, quisiera conocer qué medidas se van a tomar para erradicar estas molestias a los vecinos.

Interviene la Sra. Concejala de Interior, se están tomando medidas, buscando un lugar alternativo donde ubicar el botellón, además se está vigilando la zona por la Guardia Civil y Policía Local, hemos tenido reuniones con los vecinos, etc., hay que ir con cautela porque es un tema muy delicado.

Toma la palabra la Sra. Del Álamo de la Cruz, nosotros estamos dispuestos a colaborar con vosotros a la hora de adoptar medidas, teníamos hilada una Ordenanza con la Policía local y una serie de medidas.

Por la Sra. Concejala de Interior, se acepta la colaboración que ofreces, es un tema muy delicado y todas las aportaciones se tendrán en cuenta.

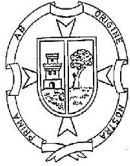
Interviene la Sra. Del Álamo De la Cruz, los últimos fines de semana la limpieza esta siendo un poco escasa, en la zona del botellón, por lo cual ruego que se limpie más.

Finaliza el Sr. Concejal de Obras y Servicios, se está limpiando más o menos como antes, las personas que limpian tanto el sábado como el domingo a las ocho menos cuarto estaban allí.

Toma la palabra el Sr. López Arenas, rogando al Sr. Concejal de Deportes, que se arregle el vaso de la piscina pequeña de la C/Santa Ana, puesto que pierde agua, cada dos o tres días hay que rellenarla, es un tema muy delicado y por lo cual hay que arreglarlo lo antes posible.

Interviene el Sr. Concejal de Deportes, estamos en ello, y se solucionara lo antes posible.

Toma la palabra el Sr. De la Llave Escalona, ¿se tiene pensado arreglar el



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejos (Toledo)

Camino Valdezarza? También ruego que se limpie y se vigile puesto que en la fuente que hay al final del camino, se está depositando basura y da mala imagen.

Interviene el Sr. Concejales de Obras y Servicios, tenemos intención de arreglarlo, ahora no lo hacemos puesto que está todo muy seco y no queremos provocar un posible incendio con la cuchilla. En relación con la basura está dada la orden de que se limpie aquella zona.

Toma la palabra la Sra. Lozano García-Moreno, rogando al Sr. Concejales de Cultura, que se nos comunique o informe de cuando haya actos programados por el Ayuntamiento, puesto que en el encuentro de bandas del pasado 2 de Julio, no se nos comunico la celebración del mismo y no pudimos asistir.

Interviene el Sr. Concejales de Cultura, es un acto que organizó la Banda de Música, que fueron los que nos avisaron, lo único que puedo hacer es decirles que la próxima vez os lo digan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos del día veintinueve de julio de 2011, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Pilar Barrios Falcao